



UN PACTO DE INTEGRIDAD PARA CHILE

PROPUESTAS DESDE LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

Equipo de redacción

Diego Carvajal
Michel Figueroa
David Zavala

Diseño y diagramación

Matias Hermosilla

Chile Transparente

Capítulo Chileno de Transparencia Internacional

Santiago de Chile
Agosto de 2025



PRÓLOGO

La lucha contra la corrupción exige un compromiso permanente y transversal que la vincule más a una política de Estado que al contenido de disputas partidistas u oportunistas. La eficacia de esta lucha depende, también, de la capacidad de aprovechar las escasas ventanas u oportunidades legislativas que suelen abrirse para proponer entonces los cambios legales necesarios.

Por cierto, el compromiso con la ética pública no siempre requiere de nuevas leyes. Nos bastaría, en la mayoría de los casos, el estricto cumplimiento de las ya vigentes. Afirmar la importancia de la supervisión, control y sanción de las infracciones a las reglas que preservan la probidad, no excluye, sin embargo, la importancia de revisarlas y adecuarlas a los desafíos que la complejidad de la vida social moderna impone.

Por ello, es esencial contribuir a actualizar el marco normativo para enfrentar un tema esencial para la calidad de la democracia, la eficacia de la acción estatal y la confianza ciudadana en las instituciones. Esta contribución tiene dos dimensiones: la preparación de propuestas específicas y pertinentes, por un lado, y, por otro, la generación de acuerdos político técnicos amplios y transversales que sustenten la propuesta y aumenten, así, su viabilidad en el Congreso.

A esta misión se abocaron los centros de estudios que suscriben el documento que sigue. Cada uno con énfasis y prioridades distintas, pero todos animados por el propósito común de ofrecer una agenda posible, necesaria y viable de cara al desafío de preservar la integridad en nuestra sociedad. Nuestro foco no se agota en el funcionamiento del Estado, sino que se extiende a empresas y organizaciones de la sociedad civil, en cuanto ello comprometa el interés público. Las recomendaciones de política incluyen una mirada especial a los gobiernos subnacionales, al empleo público y a la necesaria adopción tecnológica y transformación digital del Estado. Por cierto, atraviesa el documento la apuesta por la transparencia, pues ella favorece el control social, estimula desempeños eficientes y alimenta la participación ciudadana informada, base de una democracia sólida.

Agradecemos a todos los centros de estudios participantes su compromiso, dedicación y capacidad de coincidir por sobre las diferentes visiones y prioridades. Esperamos que este conjunto de recomendaciones, y también el ánimo con que fueron discutidas y gestadas, sirva de orientación y guía para quienes esperan gobernar Chile en el próximo cuatrienio. A ellos, en especial, van dedicadas estas propuestas en la esperanza de que puedan ser respaldadas, promovidas y concretadas.

Alejandro Ferreiro

Presidente Directorio Chile Transparente

SOBRE LA INICIATIVA

Un Pacto de Integridad para Chile fue un espacio de encuentro y diálogo transversal, conformado por representantes de centros de estudios y pensamiento de todo el espectro político, así como organizaciones de la sociedad civil especializadas en integridad y transparencia liderado por **Chile Transparente, Capítulo chileno de Transparencia Internacional**.

En seis sesiones de trabajo las diferentes organizaciones se abocaron a la tarea de **construir de forma colaborativa** una propuesta de carácter técnico y transversal de reformas clave en materia de integridad y transparencia.

Las medidas presentes en esta propuesta se constituyen como los mínimos transversales que debieran formar parte prioritaria de la agenda del próximo Gobierno, y, como tales, contaron con la aprobación unánime de las organizaciones participantes.

Fundaciones y centros de pensamientos partes de los diálogos

- 1. Centro de Estudios del Desarrollo
- 2. Chile Transparente
- 3. Espacio Público
- 4. Friedrich-Ebert-Stiftung
- 5. Fundación Generación Empresarial
- 6. Fundación Jaime Guzmán
- 7. Horizontal
- 8. Horizonte Ciudadano
- 9. Instituto de Estudios de la Sociedad
- 10. Instituto Libertad
- 11. Rumbo Colectivo

RESUMEN EJECUTIVO

Frente a una crisis sostenida de confianza institucional provocada por reiterados escándalos de corrupción en distintos niveles del Estado y la sociedad, surge esta propuesta construida desde un espacio de diálogo transversal liderado por Chile Transparente. En este esfuerzo participaron centros de pensamiento y organizaciones de la sociedad civil provenientes de todo el espectro político, con el objetivo de construir un mínimo común de reformas en materia de integridad pública y transparencia que debiera formar parte prioritaria de la agenda del próximo Gobierno. Como resultado, se acordó la presente agenda de cambio compuesta de cinco ejes y 30 propuestas.

DESAFÍOS DE INTEGRIDAD
Y TRANSPARENCIA

INTEGRIDAD Y
TRANSPARENCIA

SERVICIO CIVIL Y
EMPLEO PÚBLICO

FORTALECIMIENTO
GOBIERNOS
SUBNACIONALES

EMPRESA Y
SOCIEDAD CIVIL

DATOS, TECNOLOGÍA Y
TRANSFORMACIÓN
DIGITAL

1. Integridad y Transparencia

Este eje aborda la urgencia de fortalecer las instituciones clave que componen el sistema nacional de integridad, dotándolas de mayores capacidades fiscalizadoras, sancionatorias y preventivas. Se plantea la necesidad de reducir márgenes de discrecionalidad en la administración pública, robustecer el acceso a la información y aumentar la transparencia en el uso de recursos públicos. Asimismo, se enfatiza en la modernización de las herramientas de control, incluyendo la interoperabilidad de bases de datos estatales y la generación de mecanismos eficaces de rendición de cuentas en el financiamiento político y en las transferencias del Estado a organizaciones privadas. *Este eje promueve la integridad como condición estructural para el desarrollo democrático y económico.*

2. Servicio Civil y Empleo Público

Se identifica un desgaste estructural en el sistema de empleo público, marcado por mecanismos de contratación con escaso énfasis en el mérito, y procesos administrativos poco eficientes en la fiscalización y sanción de irregularidades. En este marco, se propone una modernización profunda del Estatuto Administrativo y del Sistema de Alta Dirección Pública, con foco en la profesionalización, estabilidad y control sobre los nombramientos de confianza. A su vez, se abordan los desafíos vinculados al tránsito entre el sector público y privado, especialmente en cargos estratégicos, planteando reglas más estrictas sobre conflictos de interés y restricciones post empleo. *Este eje busca reducir la discrecionalidad política y reforzar la probidad en el acceso y ejercicio de la función pública.*

3. Fortalecimiento de Gobiernos Subnacionales

A partir de las graves irregularidades detectadas en gobiernos municipales y regionales, este eje plantea el desarrollo de sistemas de integridad específicos para estos niveles de gestión. Se propone avanzar en marcos legales que obliguen la adopción de mecanismos de ética, control y transparencia en municipios y regiones, así como en la profesionalización de sus equipos. Además, se subraya la necesidad de fortalecer las capacidades de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, así como de las unidades de control internas, hoy debilitadas por falta de independencia y recursos. *El objetivo es consolidar gobiernos subnacionales más eficaces y menos expuestos a la captura o uso indebido de recursos públicos.*

4. Empresa y Sociedad Civil

Este eje reconoce que la integridad pública no se limita al aparato estatal, e incorpora a las empresas y organizaciones de la sociedad civil como actores fundamentales en la prevención de la corrupción. Se aborda la urgencia de avanzar en transparencia empresarial, especialmente en la identificación de beneficiarios finales, lo que permitiría prevenir delitos como evasión fiscal, lavado de activos y corrupción. En el caso de las organizaciones sin fines de lucro, se identifican vacíos regulatorios que dificultan el monitoreo efectivo del uso de fondos públicos. *Se busca una regulación clara, proporcional y moderna, que permita exigir transparencia y rendición de cuentas sin menoscabar la autonomía del sector.*

5. Datos, Tecnología y Transformación Digital

La transformación digital se presenta como una oportunidad estratégica para fortalecer la transparencia y la capacidad estatal de control. Este eje aborda la necesidad de consolidar una gobernanza de datos que permita el cruce automatizado de información entre instituciones públicas, con tecnologías que faciliten la detección de irregularidades y mejoren la trazabilidad del gasto público. Se identifica la falta de interoperabilidad y de capacidades técnicas como barreras actuales, así como la escasa apertura institucional al uso de tecnologías emergentes. *Se enfatiza en la importancia de una infraestructura digital moderna que sirva como base para una gestión pública más transparente, eficiente y proactiva.*

RESUMEN DE PROPUESTAS

Eje	N°	Propuesta
Integridad y transparencia	1	Modernizar la regulación del Consejo para la Transparencia.
	2	Mejorar el estándar de publicación de transparencia activa, asegurando que la información pueda ser accesible, utilizable y distribuida libremente.
	3	Asegurar un diagnóstico objetivo y técnico sobre la implementación de los mecanismos de financiamiento público de la política.
	4	Establecer un registro único de proveedores para compañías políticas, administrado y controlado por SERVEL.
	5	Dotar de regulación permanente mediante ley marco a las transferencias realizadas por instituciones públicas a organizaciones privadas

RESUMEN DE PROPUESTAS

Eje	N°	Propuesta
Servicio civil y empleo público	6	Fortalecer las audiencias públicas en el proceso de nombramiento de autoridades en que concurre el acuerdo del Senado, garantizando su oportunidad y participación amplia en los espacios.
	7	Impulsar una agencia pública dotada de las capacidades, recursos y atribuciones para evaluar el desempeño, impacto y calidad de las políticas públicas.
	8	Promover la reforma al Estatuto Administrativo buscando el perfeccionamiento de la carrera funcionaria.
	9	Perfeccionar el sistema de Alta Dirección Pública, limitando el uso de la causal de pérdida de confianza para la vacancia del cargo y estudiar la ampliación del sistema hacia otras posiciones de naturaleza técnica.
	10	Reforzar la obligación del registro ante la Contraloría General de la República del personal contratado en el marco de programas, tanto en el gobierno central como subnacionales.
	11	Perfeccionar la evaluación del requisito de salud compatible con el cargo, limitando las instituciones de salud acreditadas para otorgar la certificación y revisando los procedimientos para decretar la vacancia del cargo en caso de salud incompatible.
	12	Garantizar la eficiencia de los sumarios administrativos.
	13	Establecer regulaciones para la movilidad entre el sector público y privado, especialmente para funciones fiscalizadoras y reguladoras.

RESUMEN DE PROPUESTAS

Eje	N°	Propuesta
Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales	14	Establecer la creación de sistemas de integridad, considerando un Código de Ética, canal de denuncias y consultas y funcionario responsable del sistema, como una obligación legal para los gobiernos regionales y municipalidades.
	15	Fortalecer la capacidad de control tanto del Concejo Municipal como del Consejo Regional
	16	Reformar el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales para distinguir con claridad entre funcionarios de carrera y cargos de confianza, asegurando la estabilidad del empleo de los primeros y mecanismos claros de entrada, control y salida de los últimos una vez terminado el periodo de su autoridad.
	17	Ampliar el sistema de alta dirección pública a cargos directivos de municipalidades.
	18	Extender el control de la Unidad de Control a la transferencia y gestión de los recursos corporaciones municipales y regionales. Como también las Unidades de control y Auditoría Interna en el caso de los gobiernos regionales.
	19	Dotar de regulación permanente a las obligaciones sobre probidad y transparencia para las corporaciones municipales y regionales mediante legislación.
	20	Considerar un portal público que centralice información sobre transferencias realizadas por Gobiernos Regionales.

RESUMEN DE PROPUESTAS

Eje	N°	Propuesta
Empresas y sociedad civil	21	Habilitar un registro centralizado de beneficiarios finales de empresas ¹ .
	22	Construir una metodología que permita implementar un sistema de evaluación de inversiones (screening) que tenga por objetivo prevenir la entrada de capitales corrosivos.
	23	Mejorar la regulación de los Consejos de Organizaciones de la Sociedad Civil de las instituciones públicas, especialmente en gobiernos subnacionales, asegurando su conformación y funcionamiento periódico.
	24	Establecer una obligación de transparencia activa para organizaciones privadas sin fines de lucro que reciban financiamiento estatal ² , asegurando la publicación permanente, actualizada y en formatos accesibles.
	25	Establecer una clasificación de organizaciones privadas sin fines de lucro, según nivel de ingresos y dependencia a recursos públicos, de manera de establecer obligaciones y controles diferenciados por capacidad.
	26	Implementar mecanismos de cumplimiento y prevención de delitos en organizaciones de la sociedad civil, adaptado a sus diferentes capacidades y tamaño.
	27	Incorporar incentivos al buen desempeño en la gestión de fondos públicos en los procesos de adjudicación de recursos.

¹No se logró consenso sobre la publicidad del registro.

²No se logró consenso sobre obligaciones de transparencia para centros de estudios que realizan incidencia pública.

RESUMEN DE PROPUESTAS

Eje	N°	Propuesta
Datos, tecnología y transformación digital	28	Implementar una gobernanza de datos efectiva en la Administración del Estado.
	29	Establecer mecanismos de interoperabilidad sobre bases de datos en poder de la Administración del Estado a los órganos que componen el sistema de control público, en el marco de sus respectivas atribuciones.
	30	Fortalecer el control de la dedicación exclusiva y el cumplimiento de jornada de funcionarios públicos a través del análisis permanente de información sobre remuneraciones, boletas de honorarios y licencias.

The background of the slide is a photograph of a vast, calm lake reflecting a range of rugged mountains under a clear, light blue sky. The mountains are in the distance, and their peaks are reflected in the still water. The overall color palette is dominated by various shades of blue, creating a serene and professional atmosphere.

DESAFÍO PARA LA INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

DIAGNÓSTICO COMPARTIDO

Los últimos años han estado marcados por diferentes escándalos de corrupción que han remecido a distintos sectores de la sociedad y que no responden a sectores políticos, empresariales o algún organismo público en particular. Entre ellos, transferencias fraudulentas de recursos de fondos públicos y casos de tráfico de influencia en los tres poderes del Estado que han terminado con la destitución de autoridades públicas como ministros de gobierno, parlamentarios y ministros de la Corte Suprema. Igualmente, los casos vinculados al financiamiento ilegal de la actividad política han generado un contexto de crisis en el escenario político y económico de nuestro país.

Estos casos vinculados al abuso de poder para el beneficio propio han mermado la confianza ciudadana, generando un daño profundo en la sociedad respecto a la fe pública. Según el reciente Índice de Percepción de la Corrupción publicado en 2024, elaborado por Transparencia Internacional, nuestro país ha descendido al puesto 32 a nivel mundial, bajando tres puestos desde el indicador del año pasado y obteniendo su puntaje más bajo desde que se realiza esta medición. El informe revela que Chile ha experimentado una reducción significativa de su puntaje en los últimos años, en particular, desde 2012, el país ha perdido 9 puntos, cayendo de 72 a 63 en 2024³.

Debido a la alta connotación pública de estos casos, la lucha contra la corrupción ha escalado a ser una de las principales prioridades de la ciudadanía. Según las Encuestas de Percepción Ciudadana del Centro de Estudios Públicos, desde el 2023 el problema de la corrupción ha evolucionado notoriamente entre las prioridades que la ciudadanía cree que el gobierno debe dedicar mayor esfuerzo⁴, posicionándose dentro de las seis principales problemáticas hasta la última encuesta realizada en el primer semestre del 2025⁵. El aumento del posicionamiento de este tema tiene sentido en relación con el aumento de los escándalos de los últimos años que han sacudido a nuestro país en materia de malversación del erario público y de tráfico de influencias. En definitiva, esta situación ha puesto en relieve tanto la transversalidad del problema como la necesidad de acuerdos que construyan una robusta cultura de tolerancia cero respecto al abuso de poder en beneficio privado.

Frente a este problema que ha trascendido los gobiernos de las últimas décadas, se ha buscado implementar medidas efectivas para palear esta problemática. Un antecedente importante han sido las comisiones en materia de integridad pública, probidad y transparencia. En efecto, se han creado cinco comisiones para proponer agendas de cambio. La primera de ellas es la Comisión Nacional de Ética Pública (1994) con el objeto de servir como un espacio de elaboración de propuestas de políticas públicas e iniciativas legales que reforzaran la democracia como también los procedimientos e instituciones que cautelen el cumplimiento de los deberes legales y éticos en la actividad pública⁶. El resultado de esta comisión fue la elaboración de 41 medidas relacionadas al fortalecimiento de la integridad pública, regulación de conflictos de interés e incompatibilidades, fiscalización y responsabilidad, financiamiento de la política y medidas penales. Posteriormente, debido a las irregularidades detectadas en el financiamiento de campañas políticas se implementó la Agenda de Modernización, Transparencia y Crecimiento (2003) que contó con 49 medidas con foco en la gestión pública como la Ley de Financiamiento de la Política, Ley de Contratación Pública y la reforma al artículo 8 de la Constitución que estableció los principios de probidad y publicidad.

³Transparencia Internacional (2025). Informe anual del índice de Percepción de la Corrupción https://images.transparencycdn.org/images/CPI2024_Report_Eng1.pdf

⁴Centro de Estudios Públicos (2023). Encuesta CEP N°89, Junio-Julio 2023. <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-89/>

⁵Centro de Estudios Públicos (2025). Encuesta CEP N°93, Marzo-Abril 2025. <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-93-marzo-abril-2025/>

⁶Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia. (2023). Estrategia de Integridad Pública.

Tras solo tres años de la última comisión, se constituyó la Agenda de Probidad y Transparencia (2006) durante el primer gobierno de la expresidenta Michelle Bachelet luego de una auditoria que detectó irregularidades en los proyectos financiados por ChileDeportes. Esta comisión elaboró alrededor de 39 medidas enfocadas en el control, la fiscalización y la responsabilidad. En particular, se establecieron mejoramientos en los procedimientos de compra pública y de conflictos de interés, y un sistema de protección al denunciante. Igualmente, se consideró la implementación de una ley de transparencia, concretada finalmente en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley 20.285/2009). Como continuación de estos esfuerzos, durante el segundo gobierno de la ex presidenta Michelle Bachelet se inició el Consejo Asesor Presidencial Anticorrupción (2015) en respuesta a los casos ligados a la financiación irregular a la política. Esta comisión avanzó exhaustivamente, presentando alrededor de 240 medidas. En cuanto a propuestas, se materializó la Ley N°20.900 (2016) para el fortalecimiento y transparencia de la democracia, la Ley N°20.915 (2016) que fortalece el carácter público y democrático de los partidos políticos y facilita su modernización y la Ley N°20.860 (2015) de reforma constitucional que otorgó autonomía constitucional al Servicio Electoral (SERVEL), entre otras⁷.

Finalmente, durante el gobierno actual del presidente Gabriel Boric se inicia la “Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado” (2023) en respuesta a las irregularidades develadas en convenios con organizaciones sin fines de lucro. Dicha Comisión presentó un informe con 46 medidas enfocadas en regular la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado. Algunas de las recomendaciones estuvieron enfocadas en sanciones penales como la necesidad de unificación y armonización del marco regulatorio aplicable a las personas jurídicas a través de las que se materializa el derecho de asociación; sobre la regularización de conflictos de intereses e incompatibilidades, se propuso la necesidad de fortalecer la calidad de la información de los balances de las personas jurídicas; por último, en materia de probidad e integridad pública se propuso la creación de un registro nacional de beneficiarios finales de personas jurídicas y la necesidad de la homologación del proceso de compras públicas con el proceso de adjudicación vía transferencias corrientes, entre otras medidas⁸.

En materia legislativa durante el último tiempo se han iniciado alrededor de 47 proyectos de ley. Entre los proyectos relevantes se encuentra en materia de recursos públicos el Boletín N°16.316-05 que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno; en materia de sector privado se encuentra el Boletín N°16.475-05 que crea el Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales; sobre transparencia y lobby se ha iniciado el Boletín N°12.100-07 que modifica la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública y el Boletín N°16.888-06 que moderniza la

regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; finalmente, sobre gobiernos subnacionales el Boletín N°14.839-06 toma especial relevancia dado que busca modificar diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la integridad pública, probidad y transparencia en las municipalidades (Chile Transparente, 2025).

Un elemento final a considerar, que pretende avanzar en materia de transparencia y probidad, es la Estrategia Nacional de Integridad Pública (2023). Este instrumento establece una hoja de ruta para avanzar hacia tales objetivos, al contar con un plan de acción de más de 200 medidas para alcanzar los objetivos propuestos. En concreto, la Estrategia Nacional de Integridad define cinco áreas temáticas (función pública, recursos públicos, transparencia, política y sector privado) claves para avanzar en las normas de integridad⁹. Si bien representa el primer esfuerzo del Estado por contar con una agenda de cambio que no ha sido fruto directo de un escándalo de corrupción, hasta la fecha la estrategia no ha logrado materializar reformas sustantivas en la institucionalidad.

Para mejorar los niveles de confianza y afianzar una democracia sólida, es fundamental promover una cultura de integridad y avanzar en el combate eficaz contra la corrupción. Si bien tanto las comisiones como los boletines en curso han promovido importantes reformas, siguen dejando pendientes importantes materias como la probidad y control en el Poder Judicial, la ley general de transferencias, la modernización del lobby, el control interno y externo de los gobiernos subnacionales, y la regulación del empleo público con foco en acceso, promoción y postempleo (Chile Transparente, 2025). Más aún, la Estrategia Nacional de Integridad aún plantea importantes desafíos de implementación. En este sentido, se vuelve sumamente necesario consolidar las áreas claves de reforma latentes. El compromiso con la integridad debe ser un eje de acción transversal que permita fortalecer la democracia y el desarrollo económico.

⁷Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia. (2023). Estrategia de Integridad Pública.

⁸Comisión de Integridad Pública y Transparencia. (2023). Informe Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.

⁹Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia. (2023). Estrategia de Integridad Pública.

A blue-tinted landscape photograph. In the background, a large, rugged mountain range with multiple peaks stretches across the horizon. In the middle ground, a calm body of water reflects the sky and the mountains. A long line of white birds, possibly swans or geese, is positioned on the water's surface, their forms also reflected in the water. The overall scene is serene and expansive.

PROPUESTAS PARA UN PACTO DE INTEGRIDAD

1. Integridad y Transparencia

La detección de casos de corrupción ha mermado la confianza ciudadana en las instituciones junto con afectar el desarrollo económico del país. Dado esto, es esencial la promoción de medidas que fortalezcan decididamente la integridad en las instituciones públicas con el objetivo de reducir ámbitos de poder con amplio margen de discreción, así como que permitan modernizar la regulación de la transparencia y el acceso a la información. Ha tomado también fuerza en la discusión pública avanzar en el aumento de atribuciones en instituciones claves para la integridad como la Contraloría General de la República y el Consejo para la Transparencia, en materia de acceso a la información, pues su función fiscalizadora es esencial para la detección, prevención y sanción de irregularidades. Igualmente, se debe seguir profundizando en las competencias de las cuales se ha dotado el Servicio Electoral para aumentar la detección de irregularidades, sobre todo las relacionadas a la financiación irregular de la política. Lo anterior, toma especial relevancia si se considera que las reformas más importantes sobre financiación de la política comenzaron hace pocos años con el Consejo Asesor Presidencial Anticorrupción (2015).

Por último, el fortalecimiento institucional debe ir acompañado del resguardo en la gestión y uso de recursos públicos. Casos recientes han demostrado que el Estado ha quedado rezagado en materia de control de la gestión y transferencia de sus recursos. La relación entre las organizaciones sin fines de lucro con el aparato estatal debe contar con una regulación adecuada para evitar transferencias irregulares de recursos. Si bien existen esfuerzos legislativos en curso, como el boletín n°16.628 que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, persisten deficiencias normativas en control del gasto, su eficiencia y efectividad.

Propuestas del eje

1. Modernizar la regulación del Consejo para la Transparencia, considerando:
 - a. Dotar de mayores recursos para mejorar su capacidad fiscalizadora.
 - b. Incorporar la atribución de sancionar directamente ante incumplimiento de la normativa de acceso a la información.
 - c. Entregar atribuciones y capacidades que le permitan promover la transparencia de datos y algoritmos en el Estado.
 - d. Incorporar la participación ciudadana informada como insumo para el proceso de nombramiento de sus consejeros y consejeras.
2. Mejorar el estándar de publicación de transparencia activa, asegurando que la información pueda ser accesible, utilizable y distribuida libremente.
3. Asegurar un diagnóstico objetivo y técnico, con participación de todos los sectores, sobre la implementación de los mecanismos de financiamiento público de la política, tanto a partidos como candidaturas, con foco en la promoción de la integridad, la legitimidad democrática, el debido control externo en el uso de los recursos y la prevención de irregularidades¹⁰.
4. Establecer un registro único de proveedores para compañías políticas, administrado y controlado por SERVEL.
5. Dotar de regulación permanente mediante ley marco a las transferencias realizadas por instituciones públicas a organizaciones privadas, evitando su regulación en glosas presupuestarias.

¹⁰Se abordó también la relevancia de regular el periodo de pre-campaña, buscando transparentar el origen de los ingresos de periodo fuera de campaña y considerando la fiscalización activa de SERVEL. Si bien no se acordó una fórmula exacta, se ponderó un tema de gran relevancia para los miembros de la mesa.

2. Servicio civil y Empleo Público

Los problemas relacionados al principio del mérito en las contrataciones públicas y al desempeño de los cargos generan impactos significativos en la eficiencia de la gestión pública como también en la confianza ciudadana. Las irregularidades en nombramientos de autoridades y altos cargos públicos han puesto en entredicho el sistema establecido para el acceso a cargos. Igualmente, las irregularidades administrativas en el empleo público identificadas en el último tiempo han revelado la urgencia respecto a sistemas más eficientes de detección y sanción. En definitiva, se vuelve necesario robustecer la regulación del empleo público reduciendo el espacio de discrecionalidad política y aumentando la profesionalización del aparato administrativo. Se requiere una modernización urgente de la función pública para mayor probidad y eficiencia en el sector estatal.

Respecto a reformas claves para aumentar la probidad administrativa, la reforma al Estatuto Administrativo (Ley N°18.834 de 1989) es una de ellas. El actual instrumento fue creado hace varias décadas, quedando al debe respecto a los desafíos actuales que enfrenta un sector público que ha sufrido profundos cambios y cuenta con nuevas exigencias. Si bien este pretendía en principio dotar de estabilidad a los empleados públicos, en la práctica se ha instalado un sistema donde el mérito, la gestión por resultados, el control y la eficiencia queden al debe. Esto se ha podido comprobar con el revelamiento del caso de licencias médicas fraudulentas.

Otra legislación que ha quedado al debe en su proceso de implementación es el actual Sistema de Alta Dirección Pública, que no ha cumplido de forma efectiva su objetivo de dotar de estabilidad y estricto criterio técnico al nombramiento y remoción de los altos cargos debido a la sujeción del criterio de exclusiva confianza, dañando la confianza en el sistema y generando importantes incentivos perversos.

En este mismo espíritu de reforma, se debe regular la movilidad producida entre el sector privado al público (o viceversa), previniendo la anteposición de intereses particulares. En la actualidad, la normativa establecida aún es mínima en cuanto a su alcance e impacto para fortalecer la integridad. Un avance significativo debe enfocarse en reglas claras para restringir el inadecuado tránsito entre dichos sectores, la profundización de la regulación sobre inhabilidades e incompatibilidades sobre el ejercicio de la función pública y el refuerzo de los deberes de abstención. Lo anterior, se ha materializado en el Boletín N°16.890-06 que establece reglas de prevención de conflictos de intereses post empleo para distintas calidades de exfuncionarios. Así también, busca establecer un procedimiento sancionatorio como también nuevas sanciones al incumplimiento de las inhabilidades de empleo al cese de funciones.

Propuestas del eje

1. Fortalecer las audiencias públicas en el proceso de nombramiento de autoridades en que concurre el acuerdo del Senado, garantizando su oportunidad y participación amplia en los espacios.
2. Impulsar una agencia pública dotada de las capacidades, recursos y atribuciones para evaluar el desempeño, impacto y calidad de las políticas públicas.
3. Promover la reforma al Estatuto Administrativo buscando el perfeccionamiento de la carrera funcionaria, considerando:
 - a. *Instalar mecanismos efectivos y transparentes para asegurar el mérito en las contrataciones públicas, incluyendo la evaluación anonimizada de candidatos.*
 - b. *Distinguir con claridad entre funcionarios de carrera y cargos de confianza, asegurando la estabilidad del empleo y movilidad horizontal y vertical de los primeros y mecanismos claros de entrada, control y salida de los últimos una vez terminado cada periodo de gobierno.*
 - c. *Limitar al mínimo las contrataciones en periodos previos a campañas electorales.*
 - d. *Limitar y fiscalizar de forma activa el número máximo de horas extras permitidos para los funcionarios públicos.*
4. Perfeccionar el Sistema de Alta Dirección Pública, limitando el uso de la causal de pérdida de confianza para la vacancia del cargo y estudiar la ampliación del sistema hacia otras posiciones de naturaleza técnica como por ejemplo, encargados de control interno y auditoría.
5. Reforzar la obligación del registro ante la Contraloría General de la República del personal contratado en el marco de programas, tanto en el gobierno central como subnacionales.
6. Perfeccionar la evaluación del requisito de salud compatible con el cargo, limitando las instituciones de salud acreditadas para otorgar la certificación y revisando los procedimientos para decretar la vacancia del cargo en caso de salud incompatible.
7. Garantizar la eficiencia de los sumarios administrativos, considerando:
 - a. *Regular los plazos para incorporar el proceso, ejecutarlo y hacer efectivas las sanciones, de existir.*
 - b. *Resguardar la dedicación al proceso del funcionario designado como fiscal o actuario.*
 - c. *Estudiar extender el plazo de prescripción de la responsabilidad administrativa.*
 - d. *Modificar la regulación de manera de asegurar que se haga efectiva la responsabilidad administrativa de ex funcionarios, especialmente cuando se presenta su renuncia voluntaria.*
8. Establecer regulaciones para la movilidad entre el sector público y privado, especialmente para funciones fiscalizadoras y reguladoras, asegurando el balance con la libertad de trabajo y considerando:
 - a. *Ampliar las restricciones de post empleo más allá de órganos fiscalizadores.*
 - b. *Estudiar la incorporación de compensaciones por los periodos de restricción.*
 - c. *Extender el periodo de restricción más allá de los seis meses.*
 - d. *Introducir sanciones efectivas y disuasorias, con procesos sancionatorios transparentes ante el incumplimiento de estas obligaciones.*
 - e. *Prohibir, por un periodo de dos años, el ingreso de personas que hayan ejercido labores de lobby a las instituciones ante las que se realizaron acciones de cabildeo.*

3. Fortalecimiento de los gobiernos subnacionales

Los casos de corrupción detectados vinculados al plano municipal como también las irregularidades administrativas en el traspaso de fondos en los gobiernos regionales exigen el fortalecimiento de mecanismos de integridad, control y transparencia. Dado esto, se propone robustecer la capacidad de control preventivo como también posterior con el fin de disminuir la opacidad en procesos administrativos claves sobre la prevención de corrupción.

A nivel general, se vuelve urgente un sistema de integridad apropiado tanto para la gestión regional como también municipal. Si bien, hoy hay un proyecto de ley (boletín N° 14.839-06) vinculado al reforzamiento de la integridad municipal que busca regular la contratación de personal, establecer un sistema de alta dirección pública municipal y regular las capacitaciones de los concejales, es fundamental que la medida cuente con recursos apropiados, de lo contrario tiene una alta probabilidad de que se vuelva letra muerta en la práctica. Igualmente, es fundamental repensar esta modernización de integridad también para el espacio regional. Por último, debe atenderse la baja tasa de profesionalización y mérito, volviéndose necesario desacoplar los directivos sujetos a voluntad política con el fin de garantizar eficiencia en la provisión de bienes y servicios.

Otro aspecto crítico que se ha dejado entrever en el espacio subnacional respecto al control es la limitada capacidad de fiscalización de los organismos a los que se les ha entregado dicha facultad. Los órganos colegiados del Consejo Regional y del Concejo Municipal no cuentan con atribuciones ni recursos adecuados, limitando la capacidad e incentivos para iniciar procesos de fiscalización y rendición de cuentas. En este sentido, es esencial que se dote tanto de capacidades técnicas para colaborar en su gestión de control como también de atribuciones que equilibren el monopolio de decisión concentrado en el gobernador o alcalde. Algo similar ocurre con las unidades de control. En ambos niveles subnacionales estas han carecido de independencia funcional, recursos adecuados e incluso personal suficiente para generar un control efectivo. Por tanto, el desafío se encuentra en asegurar la consolidación de una agenda de descentralización que dote de las atribuciones y recursos necesarios a los gobiernos subnacionales para promover el desarrollo justo y armónico de las regiones y comunas del país al mismo tiempo que se avanza en controles efectivos y adecuados para desafíos crecientes.

Propuestas del eje

1. Establecer la creación de sistemas de integridad, considerando un Código de Ética, canal de denuncias y consultas y funcionario responsable del sistema, como una obligación legal para los gobiernos regionales y municipalidades.
2. Fortalecer la capacidad de control tanto del Concejo Municipal como del Consejo Regional, considerando:
 - a. *Participar en el nombramiento y remoción del director o directora de control en el caso del Concejo, y en las direcciones de control y auditoría interna, en el caso del Consejo Regional.*
 - b. *Recibir directamente de la unidad de control o auditoría interna informes y otros insumos.*
 - c. *Garantizar el apoyo técnico y los recursos para el estudio oportuno de las modificaciones presupuestarias solicitadas por la autoridad comunal, así como la contratación por el concejo de profesionales de apoyo a su labor de fiscalización.*
3. Reformar el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales para distinguir con claridad entre funcionarios de carrera y cargos de confianza, asegurando la estabilidad del empleo de los primeros y mecanismos claros de entrada, control y salida de los últimos una vez terminado el periodo de su autoridad. Asimismo, realizar las modificaciones pertinentes para limitar y fiscalizar de forma activa el número máximo de horas extras permitidas.
4. Ampliar el sistema de alta dirección pública a cargos directivos de municipalidades, en particular la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Seguridad Pública, Dirección Secretaría de Planificación Comunal y Dirección de Control.
5. Permitir la supervisión de la Unidad de Control Municipal y las unidades de control y auditoría interna de los Gobiernos Regionales sobre las transferencias y gestión de los recursos en las corporaciones municipales y regionales.
6. Dotar de regulación permanente a las obligaciones sobre probidad y transparencia para las corporaciones municipales y regionales mediante legislación, actualmente presentes sólo mediante dictamen.
7. Considerar un portal público que centralice información sobre transferencias realizadas por Gobiernos Regionales.

4. Empresa y sociedad civil

La promoción de una cultura de integridad no puede limitarse al sector público. Las empresas y las organizaciones de la sociedad civil también tienen una responsabilidad en el fortalecimiento de la transparencia debido a su interacción con el Estado y labor pública constante mediante influencia y financiamientos. En lo que respecta al sector privado, se ha convertido en un consenso la necesidad de dotar de control y transparencia a los beneficiarios finales. Un registro centralizado sobre beneficiarios finales permitiría prevenir y detectar delitos como la evasión y elusión tributaria, colusiones, el crimen organizado, el lavado de activos, entre otros. No obstante, la medida ha quedado sin avances concretos pese a su amplio consenso desde el mundo privado hasta el mundo público, limitado actualmente sólo a la contratación mediante mercado público.

Igualmente, la regulación como también el fortalecimiento de mecanismos de integridad para las organizaciones de la sociedad civil es de suma importancia para generar mejores condiciones de rendición de cuentas, sobre todo en materia de financiamiento. Las instituciones privadas sin fines de lucro poseen un marco normativo disperso y sin regulación uniforme. Así también, existe poca claridad sobre el total de las organizaciones que se encuentran activas como también su diferencia según tipología para distinguir distintos niveles de exigencias regulatorias. En cuanto a mecanismos de rendición de cuentas, los Consejos de la Sociedad Civil experimentan un profundo declive debido a la falta de regulación que hace que en la práctica no operen como espacios reales de consulta ciudadana. En definitiva, todo esto afecta directamente los mecanismos de transparencia adecuados con los que deben contar, debiendo avanzar entonces en un marco que regule de manera general las transferencias estatales a instituciones privadas, se promueva el fortalecimiento del monitoreo efectivo del gasto público y se generen espacios reales de participación ciudadana para disminuir la discrecionalidad de las decisiones. Todo esto, siempre velando por mantener un adecuado balance entre control público y capacidad de acción de las organizaciones de la sociedad civil.

Propuestas del eje

1. Crear un registro centralizado de beneficiarios finales de empresas¹¹
2. Construir una metodología que permita implementar un sistema de evaluación de inversiones (screening) que tenga por objetivo prevenir la entrada de capitales corrosivos.
3. Mejorar la regulación de los Consejos de Organizaciones de la Sociedad Civil de las instituciones públicas, especialmente en gobiernos subnacionales, asegurando su conformación y funcionamiento periódico.
4. Establecer una obligación de transparencia activa para organizaciones privadas sin fines de lucro que reciban financiamiento estatal, asegurando la publicación permanente, actualizada y en formatos accesibles de, a lo menos:
 - a. *Sus controladores y/o directores*
 - b. *Presupuesto y uso de recursos, respecto únicamente de los recursos públicos recibidos.*
 - c. *Objetivos y actividades.*
 - d. *Relaciones con terceros.*
 - e. *Rendición de cuentas ante organismos públicos (memoria, declaraciones de impuestos y personalidad jurídica).*
5. Establecer una clasificación de organizaciones privadas sin fines de lucro, según nivel de ingresos y dependencia a recursos públicos, de manera de establecer obligaciones y controles diferenciados por capacidad.
6. Implementar mecanismos de cumplimiento y prevención de delitos en organizaciones de la sociedad civil, adaptado a sus diferentes capacidades y tamaño.
7. Incorporar incentivos al buen desempeño en la gestión de fondos públicos en los procesos de adjudicación de recursos.

¹¹Todos los miembros de la mesa acordaron por unanimidad la relevancia de contar con un registro de beneficiarios finales, pero no se llegó a acuerdo sobre su publicidad o acceso público de forma permanente.

¹²Se discutió entre los miembros de la mesa la posibilidad de extender obligaciones de transparencia sobre propiedad, origen y destino de los recursos a aquellos centros de estudios u organizaciones sin fines de lucro que participan del debate público mediante acciones de incidencia. Sin embargo, no se alcanzó consenso sobre la conveniencia de la propuesta.

5. Datos, tecnología y transformación digital

La transformación digital tiene un impacto significativo en el fortalecimiento de la transparencia. La digitalización de información no solo permite mayor eficiencia, sino también garantiza trazabilidad y el acceso a la información pública hacia los ciudadanos, facilitándose la rendición de cuentas. Sin embargo, la modernización del aparato estatal ha sido insuficiente y tardía. Persisten brechas entre instituciones públicas en términos de capacidades digitales y acceso a datos. Si bien ha habido avances en la regulación de protección de datos, no ha sucedido lo mismo en gobernanza, interoperabilidad ni uso de los datos. Además, las instituciones públicas encargadas de la detección de irregularidades deben atravesar engorrosos procesos de acceso a datos que dificultan su labor de control. Por último, a todo esto se le suma la poca apertura a nuevas tecnologías que pueden ser útiles para mejorar la detección de irregularidades. En definitiva, se vuelve necesario avanzar en un modelo de gobernanza abierto que incorpore capacidades digitales eficientes como también recursos humanos específicos para generar mejores controles, garantizando una trazabilidad correcta y fluida de la información.

Propuestas del eje

1. Implementar una gobernanza de datos efectiva en la Administración del Estado, que permita la interoperabilidad e integración de las bases de datos en poder de las instituciones públicas, su análisis masivo utilizando las tecnologías disponibles y la implementación de algoritmos que faciliten el análisis automatizado y permanente de los datos estatales para la prevención y detección oportuna de irregularidades y corrupción.
2. Impulsar una agencia pública dotada de las capacidades, recursos y atribuciones para evaluar el desempeño, impacto y calidad de las políticas públicas.
3. Reformar el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales para distinguir con claridad entre funcionarios de carrera y cargos de confianza, asegurando la estabilidad del empleo de los primeros y mecanismos claros de entrada, control y salida de los últimos una vez terminado el periodo de su autoridad. Asimismo, realizar las modificaciones pertinentes para limitar y fiscalizar de forma activa el número máximo de horas extras permitidas



CHILE
TRANSPARENTE

TRANSPARENCY INTERNATIONAL